

Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0011/2021/SICOM/OGAIPO
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

ÓSC O OÜUÁ
 P[{ à\^A^Áaá æc
 Ú^& ;\^) c EA
 QMP OÖT ÖP VUÁ
 SÖÖSKE æ || Á
 FFÍ ÁSOVÖDÜLÁ
 æcB ;| • Á Á:æ885) Á
 YXÖMFGJÁ
 +æ885) ADA FEA GA
 +æ885) Á Á HÁ^Aæ
 SVOÜOÜE

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.** - - -

- - - Con fecha uno de marzo del presente año, se recibió en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número IEEPO/UEyAI/0187/2022, signado por la licenciada Liliana Juárez Córdova, en su carácter de Encargada de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información, y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; mediante el cual le informa a la parte recurrente el cumplimiento a la resolución de fecha once de febrero del presente año. Así mismo, el dos de marzo del año en curso, se recibió en correo institucional de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número IEEPO/UEyAI/0195/2022, signado por la licenciada Liliana Juárez Córdova, en su carácter de Encargada de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información, y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; mediante el cual, informa a este órgano Garante, la respuesta emitida, en cumplimiento a la determinación de fecha once de febrero del dos mil veintidós. - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, los oficios de número IEEPO/UEyAI/0187/2022 y IEEPO/UEyAI/0195/2022, y sus respectivos anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 51, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha once de febrero del dos mil veintidós, feneció el tres de marzo del dos mil veintidós, y para informar dicho cumplimiento, el ocho del mes y año



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



en curso; por lo que se tiene al Sujeto Obligado que nos ocupa, dando respuesta en tiempo y forma; sin embargo, dicho sujeto obligado, no remitió el acuse de recibo generado, con motivo de la entrega de la información a la parte recurrente, por lo que, se requiere a dicho Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** posteriores a la notificación del presente acuerdo, remita copia del documento que compruebe que entregó la información a la parte recurrente, la cual debido entregar dentro del periodo de diez días hábiles posteriores a la notificación de la resolución de fecha once de febrero del dos mil veintidós; bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen para el Estado de Oaxaca. -----

----- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número IEEPO/UEyAI/0187/2022, signado por la licenciada Liliana Juárez Córdova, en su carácter de Encargada de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información, y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

----- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

----- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

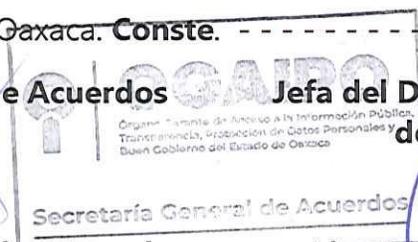
Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Luis Alberto Pavón-Mercado

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

ÓSCQ O OBUA
P[{ à!^/A^A^A^ ac^A
Ü^& !!^} e EA
QMP OCE OPVUA
S O O C S K I e R || Á F I
S O V O D I A A e C || • A
Í A a 8 8 5) Á X O M F G A
G I A a 8 8 5) A D A F E A G
+ a 8 8 5) A C A H A A e A
S V O E D O O U E



2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Informe de Cumplimiento de Resolución

De: ieepo.enlace@oaxaca.gob.mx

Fecha: 02/03/2022 14:45

Para: Oficialía de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

MTRO. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución de fecha once de febrero de la presente anualidad, del expediente R.R.A.I. 0011/2021/SICOM/OGAIPO, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante oficio número IEEPO/UEyAI/0195/2022, se informa el cumplimiento de la misma para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atte:

Lic. Liliána Juárez Córdova

Encargada de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información
Y Responsable de la Unidad de Transparencia.

Adjuntos (1 archivo, 1.1 MB)

- IEEPO-UEyAI-0195-2022_compressed.pdf (1.1 MB)







Gobierno del Estado

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

IEEPO
Instituto Estatal de
Educación Pública
de Oaxaca

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/0195/2022

RECURSO NÚMERO: R.R.A.I 0011/2021/SICOM/OGAIPO

ASUNTO: Informe de cumplimiento de Resolución.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 02 de marzo de 2022.

MTR. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La que signa Licenciada Liliana Juárez Córdova, Encargada de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia, acredito mi personalidad con el nombramiento de fecha 15 de enero de 2022, emitido a mi favor por el Encargado de Despacho del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, manifiesto:

En cumplimiento a la resolución de fecha once de febrero de la presente anualidad del expediente R.R.A.I 0011/2021/SICOM/OGAIPO, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en la cual el Consejo General ordena Revocar la respuesta del sujeto obligado y que se atienda la solicitud de información en los términos establecidos en el Considerando Quinto de la Resolución.

Se informa que la Unidad de Transparencia requirió nuevamente a las Unidades Administrativas de este sujeto obligado para dar cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante, haciendo alusión que a través del oficio DF/0846/2022, la Dirección Financiera proporcionó la información para emitirla al recurrente, por lo que mediante oficio IEEPO/UEyAI/0187/2022, de fecha 01 de marzo del presente año, se notificó al Recurrente adjuntando en formato PDF 5 fojas útiles que son copias fotostáticas del listado de nómina de la quincena 12, 13, 14, 15 y 16/2021, por medio de las cuales se acredita el cobro, especificando el motivo y proceso del expediente.

En virtud de lo anterior, se solicita tener por cumplida la obligación de este sujeto obligado en relación a la resolución de fecha once de febrero de la presente anualidad, recaída al recurso de revisión R.R.A.I 0011/2021/SICOM/OGAIPO y se archive como concluido el presente expediente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

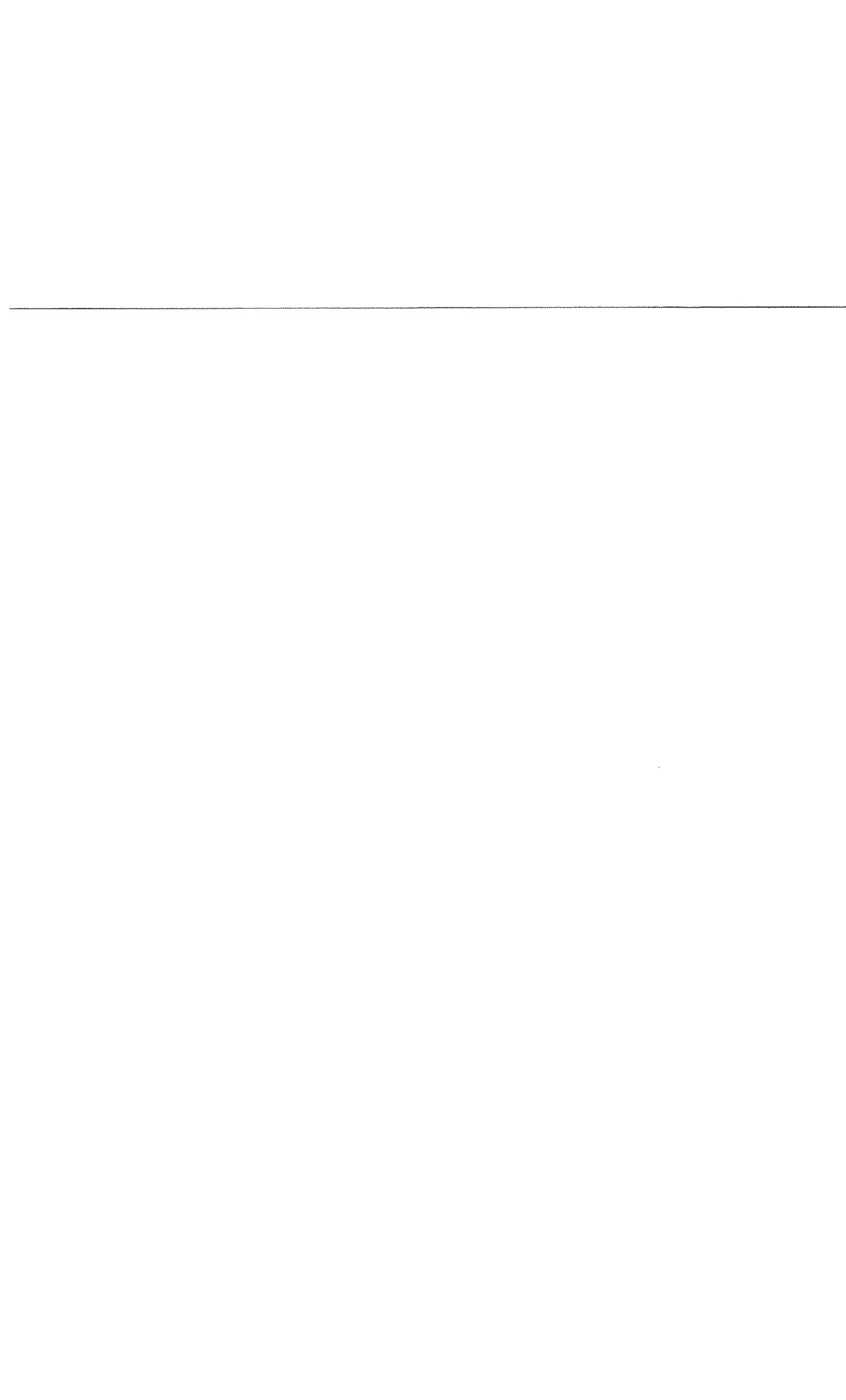
ATENTAMENTE

LIC. LILIANA JUÁREZ CÓRDOVA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Unidad de Transparencia
Carretera Oaximilco-Tehuacan, Cal. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca

www.oaxaca.gob.mx



ÓSCQ P OEDUKP [{ à!^Á
â^Áaá aá^Á^& !!^} e^Á
QWP OCF OPVUÁ
ŠÓÓESKOE aá || Á FÍ Á
ŠÓVODIA aá aá || • Á Á
+a&a& Á X O F C G J Á
+a&a& Á Q Á F E Á C Á
+a&a& Á Q Á Á H Á Á aá
ŠV O D I O U É



ISEPO

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEYAI/0187/2022
RECURSO NÚMERO: R.R.A.I 0011/2021/SICOM/OGAIPO
ASUNTO: Cumplimiento de Resolución.

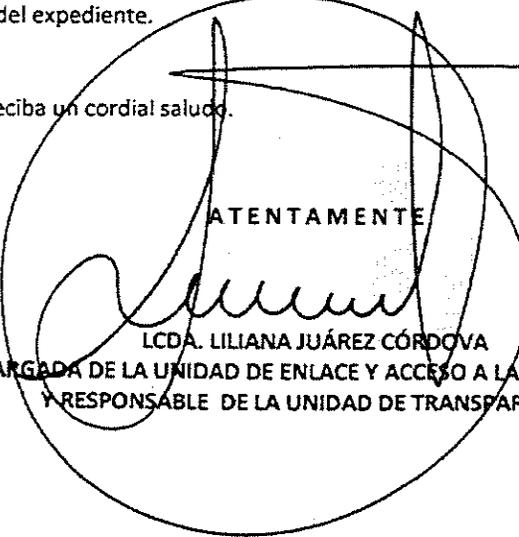
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de marzo de 2022.

PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución de fecha once de febrero del presente año del expediente de R.R.A.I 0011/2021/SICOM/OGAIPO, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el cual se ordenó Revocar la respuesta del sujeto obligado y que se atienda la solicitud de información en los términos establecidos en el Considerando Quinto de la Resolución, se informa:

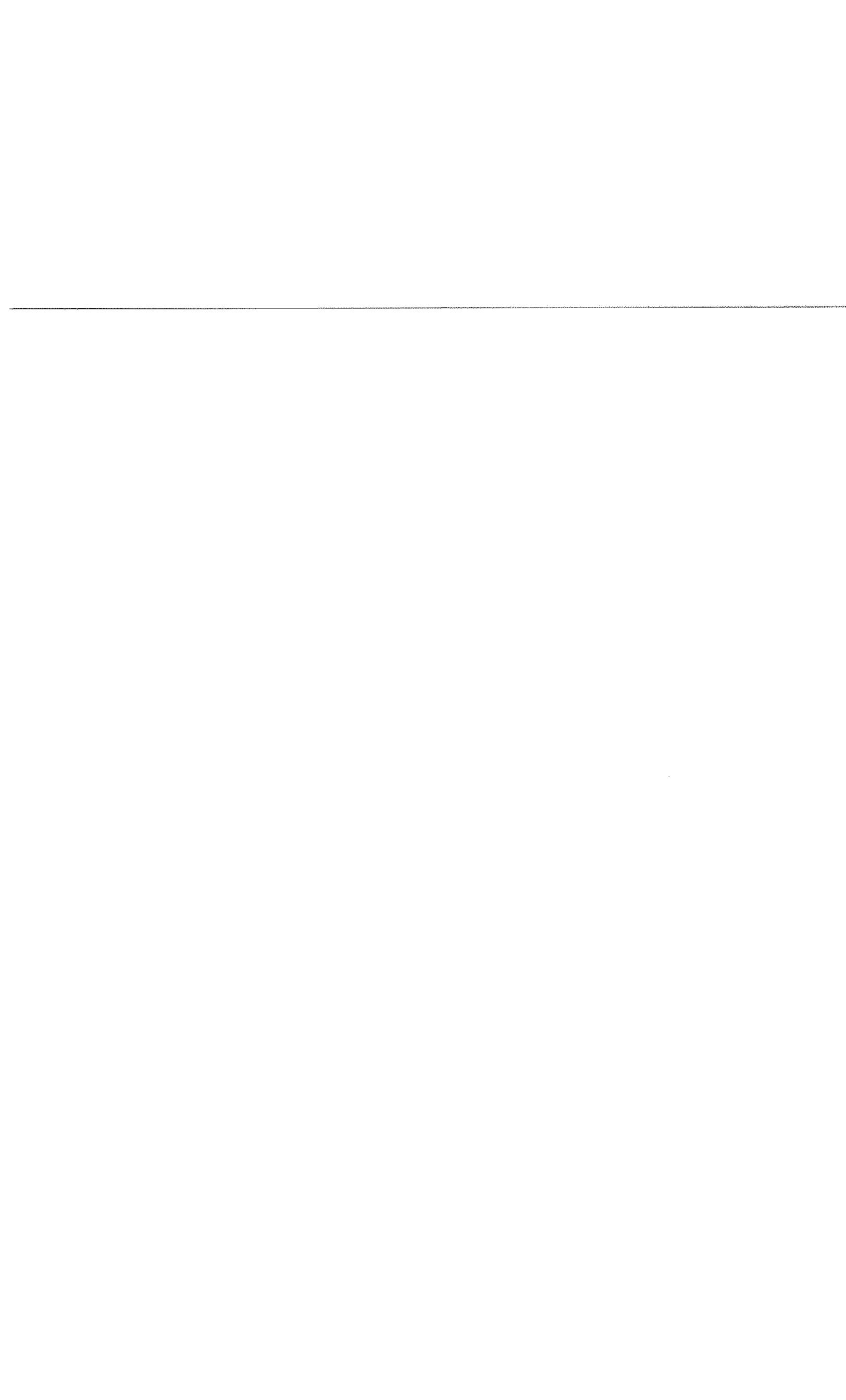
Derivado de la resolución citada, esta Unidad de Transparencia requirió nuevamente a las Unidades Administrativas de este sujeto obligado la información solicitada en el folio 201190221000008, por lo que se adjunta al presente, en formato PDF, 5 fojas útiles que son copias fotostáticas de listado de nómina de la quincena 12, 13, 14, 15 y 16/2021, mediante las cuales se acredita el cobro, especificando el motivo y proceso del expediente.

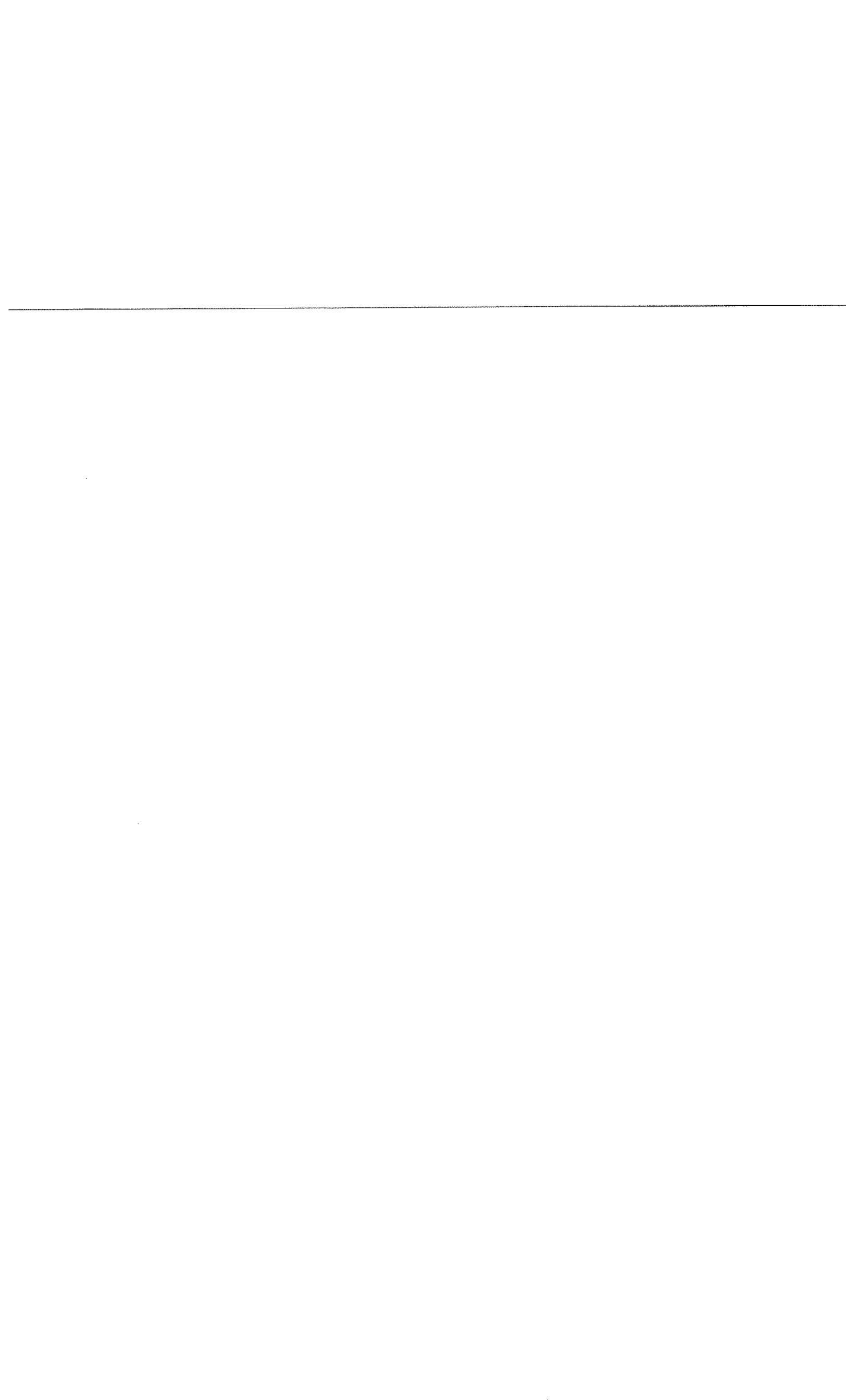
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. LILIANA JUÁREZ CÓRDOVA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Unidad de Transparencia
General de Acceso a la Información Pública
Oficina de Enlace y Acceso





Instituto Estatal de Educación
Pública de Oaxaca
Oficialía Mayor
Dirección Financiera
Pago de Nómina

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de pago de nómina y no es un documento original. Toda la información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. En caso de ser necesario, se debe solicitar la autorización de la Dirección Financiera.



ORDINARIA

Oaxaca de Juárez, Oax., 12 de Julio de 2021

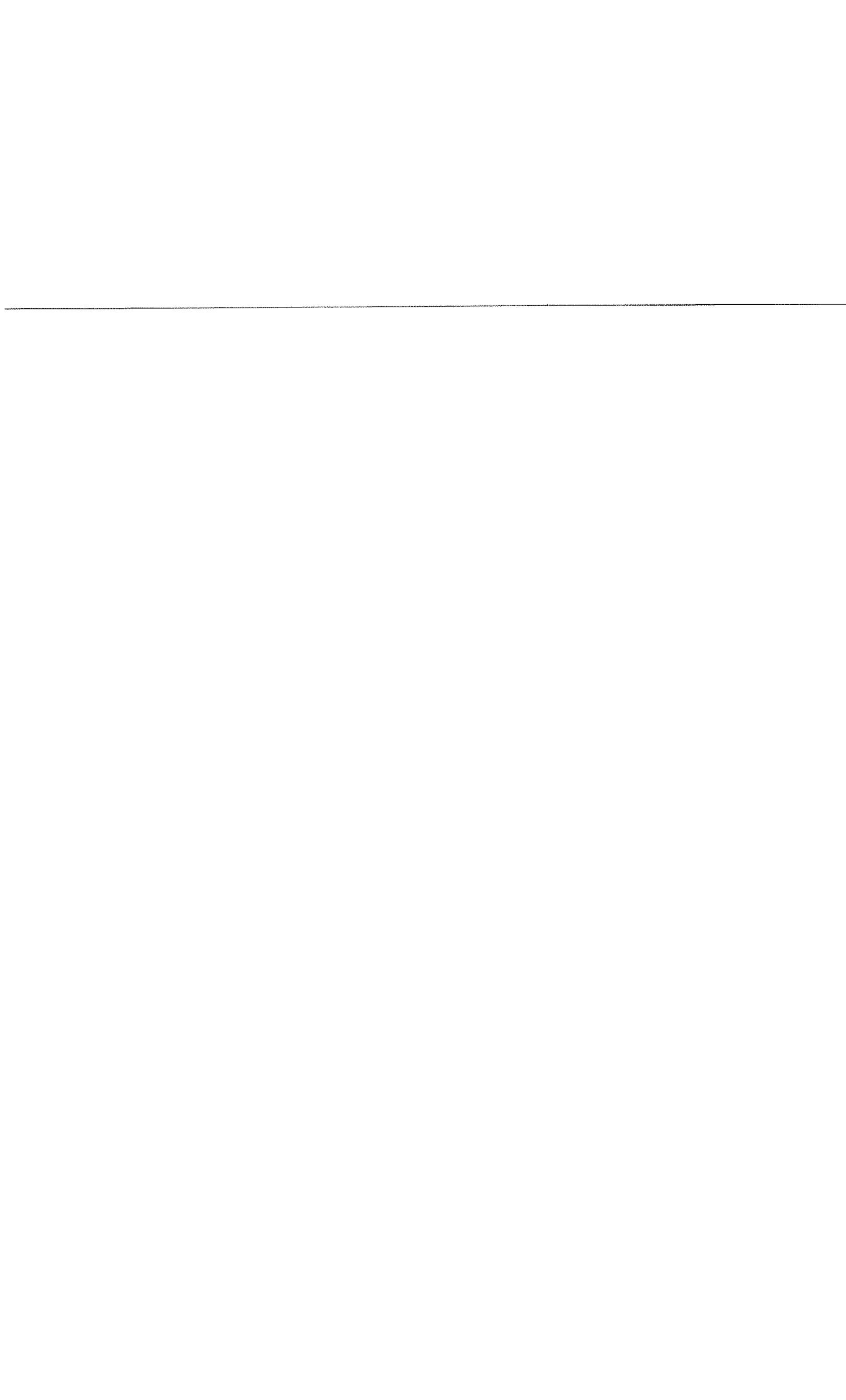
RELACION DEL PERSONAL QUE SE RETIENE POR

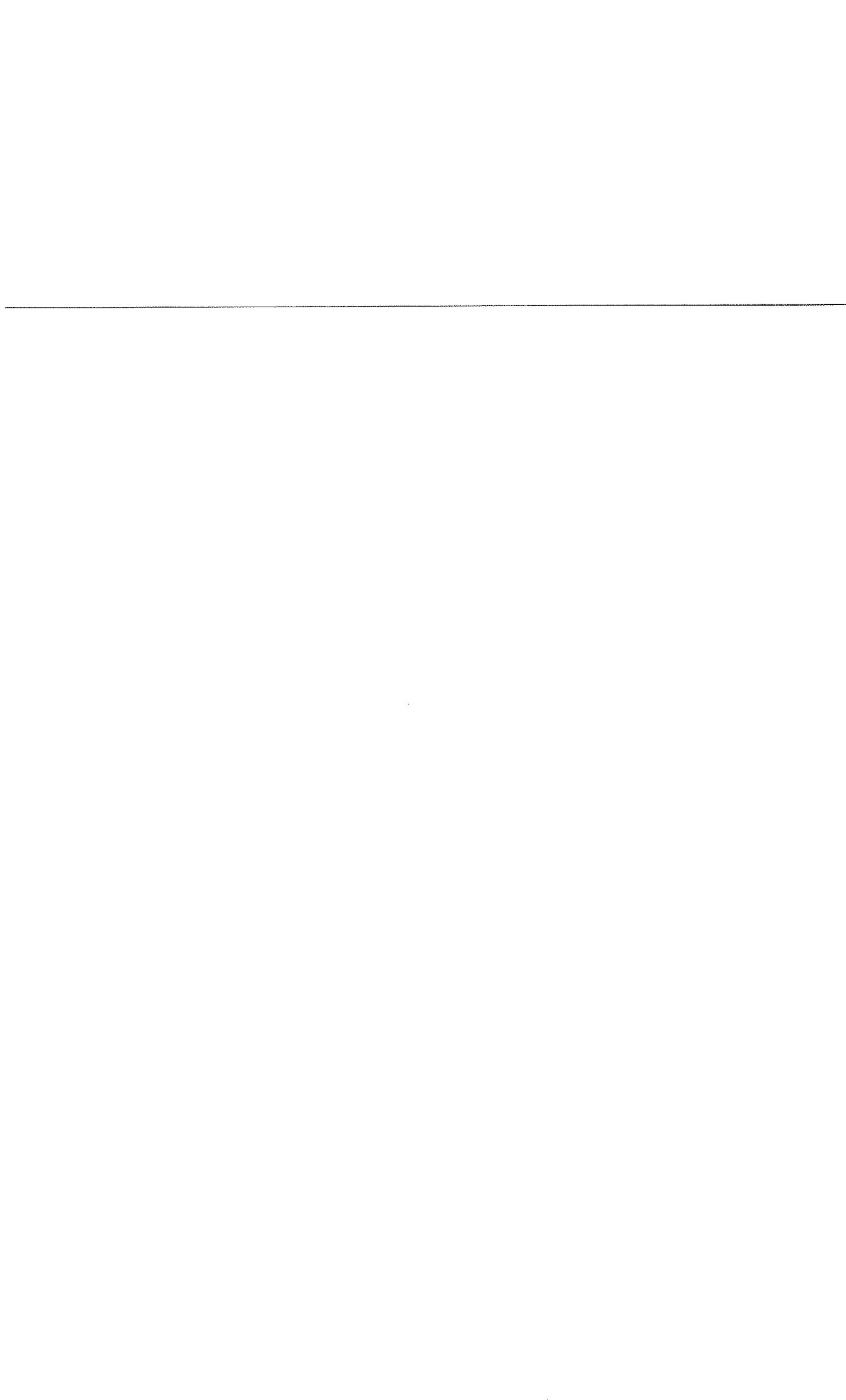
CONSTANCIA JURIDICO CORRESPONDIENTE A LA QUINCENA 13-14 Y 15 / 2021

Nombre del Personal

[Redacted]

01	20DML0001S	GEORGINA FLORES BARRANCO	003716133	3,349.00
01	20DML0001S	GEORGINA FLORES BARRANCO	003726685	3,349.00
01	20DML0001S	GEORGINA FLORES BARRANCO	003737228	3,349.00





Instituto Estatal de Educación
Pública de Oaxaca
Oficina Mayor
Dirección Financiera
Cajero de Boleto

NOM: AC MEDIDA URBANA A FAVOR DEL SERVIDOR PÚBLICO

PREPADO

Quinta de 1998, C.O. 110, Aquisilco 2021

SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE SE RETIENE POR CONSTANCIA JURÍDICA CORRESPONDIENTE A LA GUERRA 16/7/2021

Rfc: [REDACTED] Nombre: [REDACTED] Cheque: [REDACTED] Líquido: [REDACTED] Firma de Recibido: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 01/1/2021 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

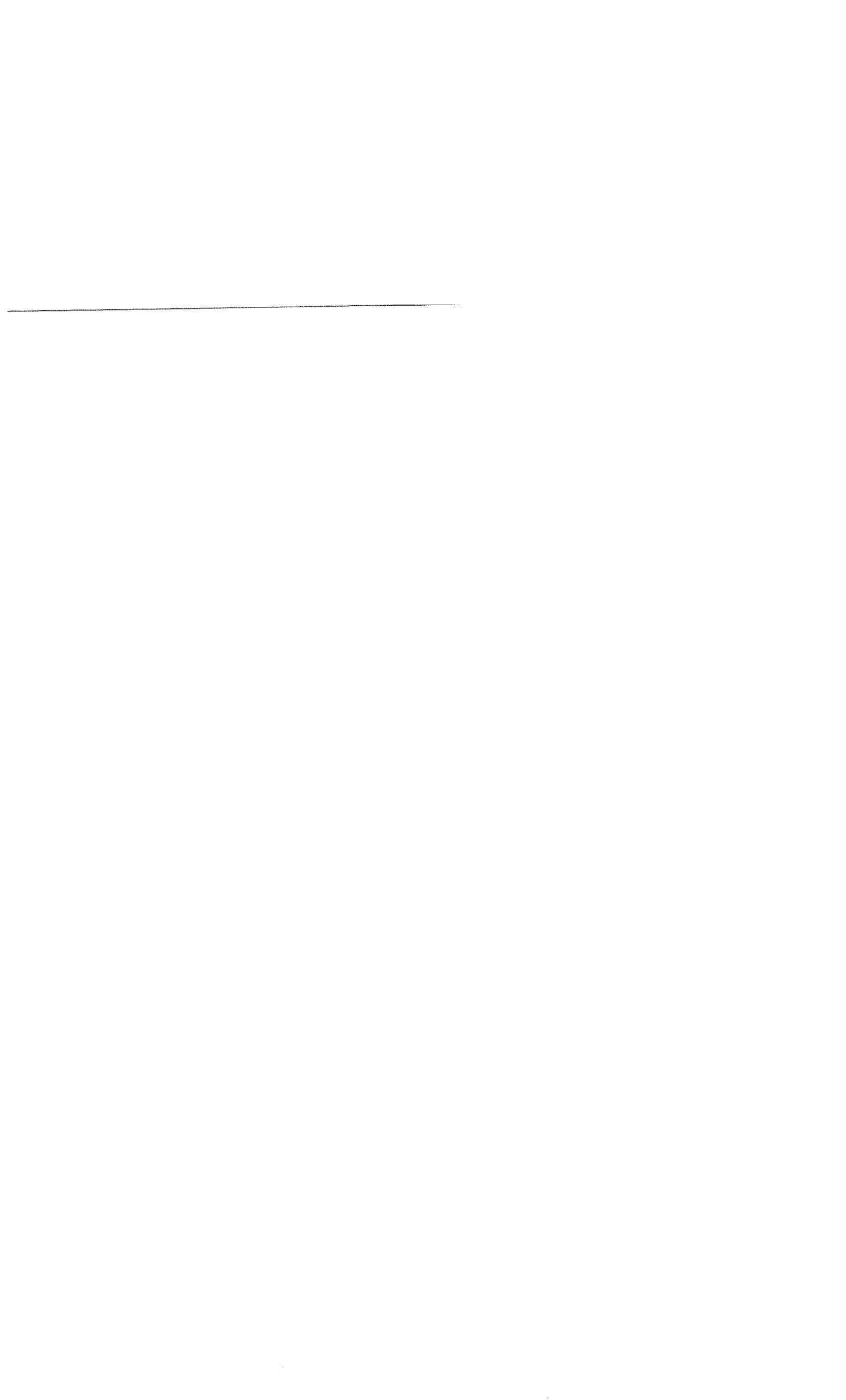
[REDACTED]

[REDACTED]

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Dirección Financiera del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Dirección Financiera del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Dirección Financiera del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Folio 1





Entregar información relacionada con el cumplimiento

- ▶ Información general
- ▶ Información del recurrente
- ▶ Información de la solicitud
- ▶ Información del medio de impugnación
- ▶ Datos de la resolución
- ▼ Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

— Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

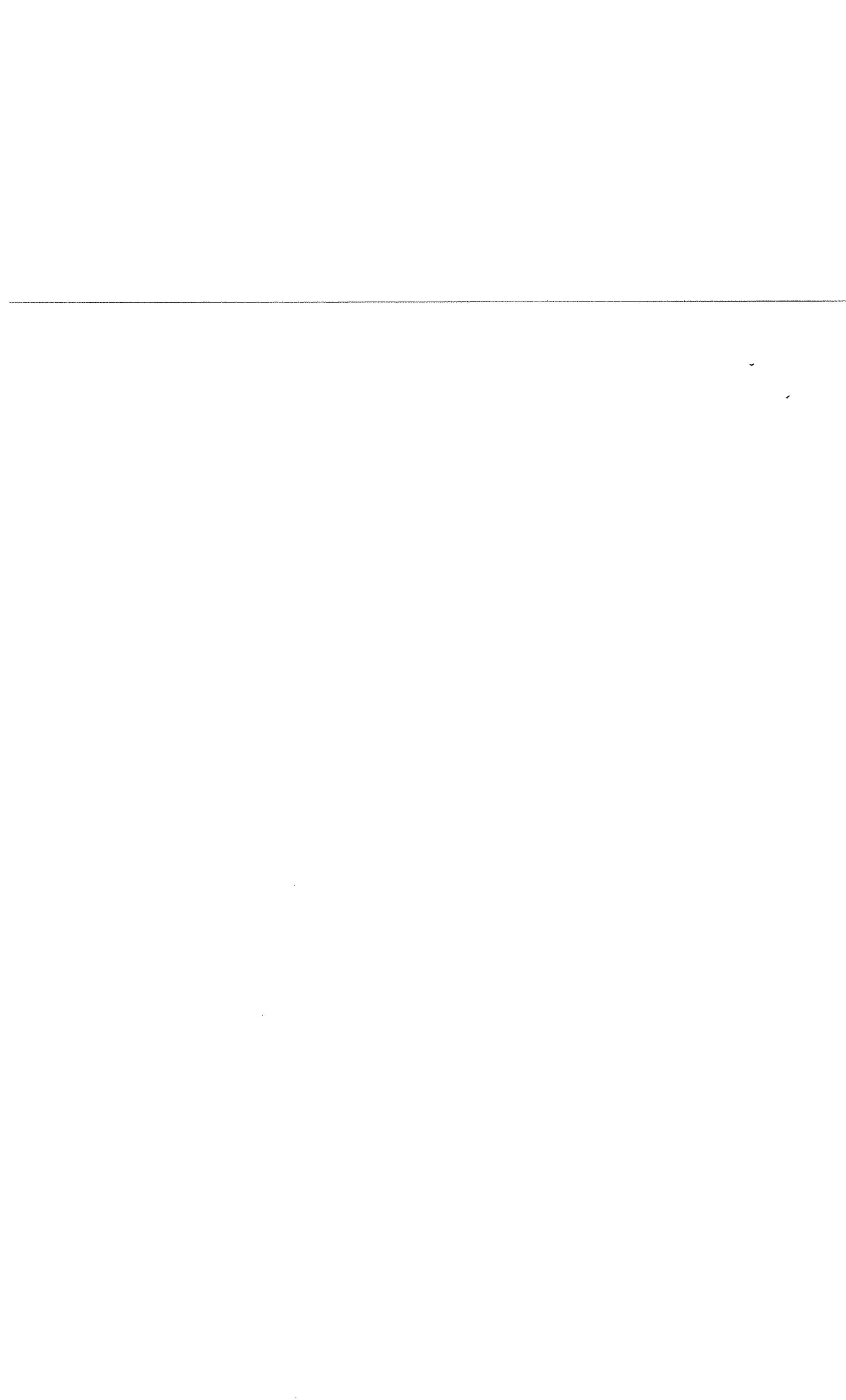
— Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
RRAI-0011-2021-SICOM-OGAIPO.pdf	CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN	0.45 MB	1

— Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
01/03/2022 14:27		RRAI-0011-2021-SICOM-OGAIPO.pdf	
01/03/2022 14:29			





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEYA/0187/2022
RECURSO NÚMERO: R.R.A.I 0011/2021/SICOM/OGAIPO
ASUNTO: Cumplimiento de Resolución.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de marzo de 2022.

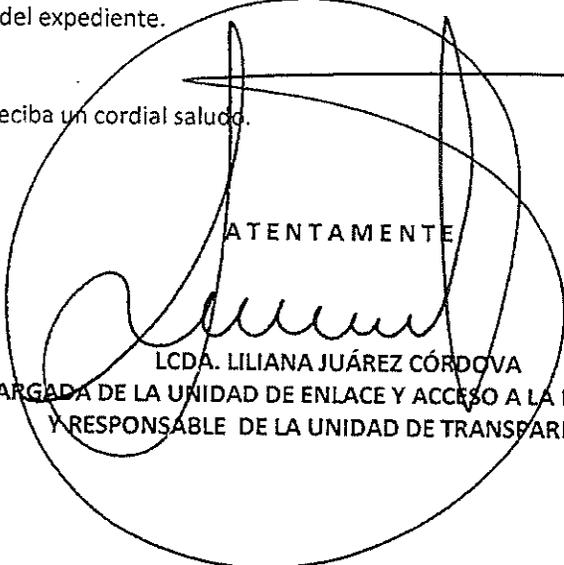
ÓSC Q ODUK [{ à: ^ Á
ã ^ Áãã ãã ^ Á & ; ; ^ } ã ã
QMP OCEI OP VUÁ
SÓO O S K E ã ã ; || Á F I Á
SÓV O D I A ã ã ã ; || • Á Á
+ ã ã ã } Á X O M F C I J Á
+ ã ã ã } Á Q Á F E Á G Á
+ ã ã ã } Á Q Á H Á ^ Á ã Á
S V O R D O O U É

PRESENTE.

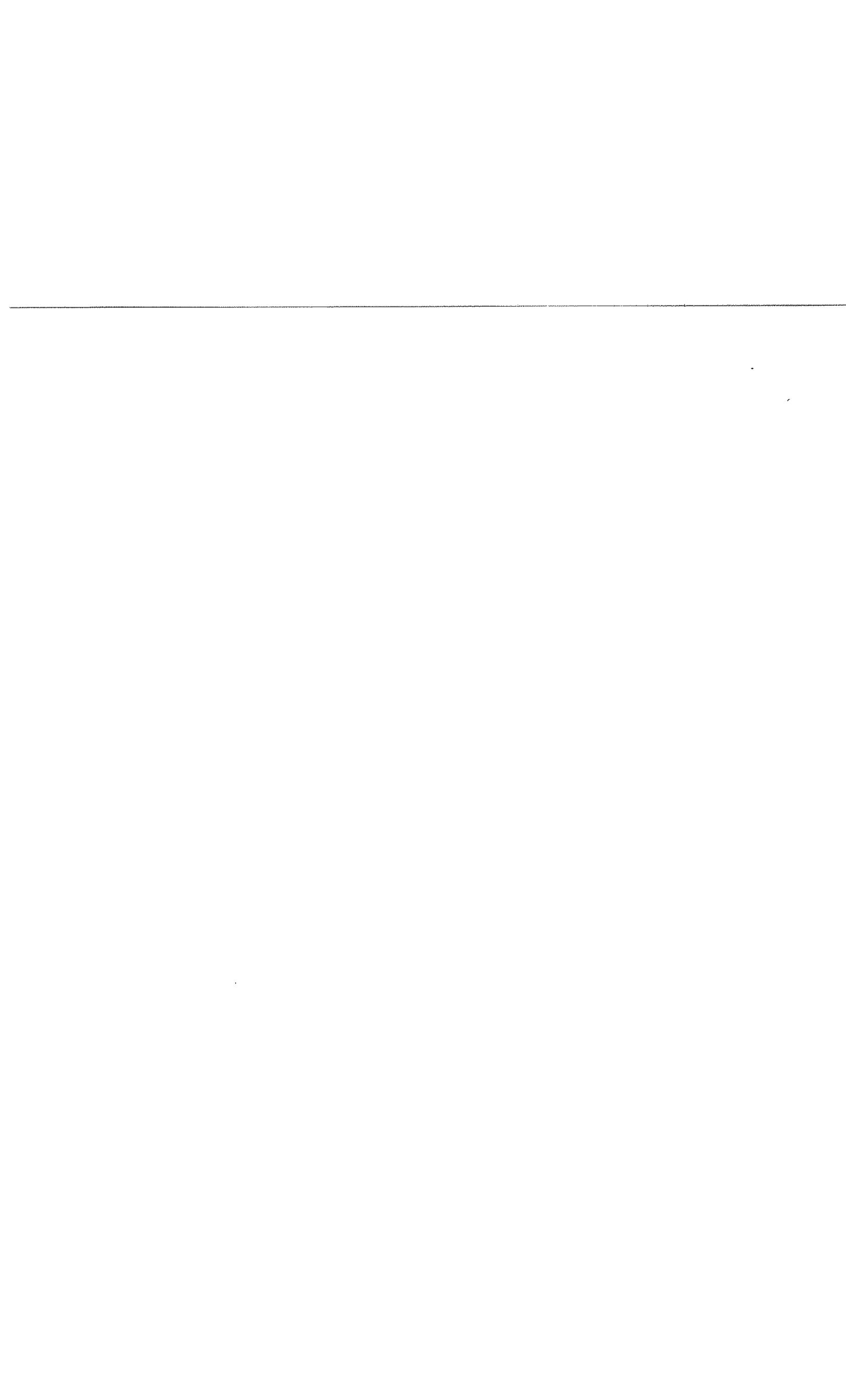
En cumplimiento a la resolución de fecha once de febrero del presente año del expediente de R.R.A.I 0011/2021/SICOM/OGAIPO, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el cual se ordenó Revocar la respuesta del sujeto obligado y que se atienda la solicitud de información en los términos establecidos en el Considerando Quinto de la Resolución, se informa:

Derivado de la resolución citada, esta Unidad de Transparencia requirió nuevamente a las Unidades Administrativas de este sujeto obligado la información solicitada en el folio 201190221000008, por lo que se adjunta al presente, en formato PDF, 5 fojas útiles que son copias fotostáticas de listado de nómina de la quincena 12, 13, 14, 15 y 16/2021, mediante las cuales se acredita el cobro, especificando el motivo y proceso del expediente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. LILIANA JUÁREZ CÓRDOVA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA









NOM. A: MEDIDA ECONOMICA PARA MAESTROS AC. DS



RELACION DEL PERSONAL QUE SE RETIENE POR CONSTANCIA JURIDICO CORRESPONDIENTE A LA QUINCENA 16 / 2021

Oaxaca de Juárez, Oax., 31 de Agosto de 2021

Rfc	Nombre	Cheque	Líquido	Firma del Recibido
-----	--------	--------	---------	--------------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
101 200MIL0001S	GEORGINA FLORES BARRANCO	003770543	720.00	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Se eliminaron 03 renglones, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como del Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículo 6º, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 3, fracciones VII y VIII y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, este Instituto se encuentra impedido para proporcionar a particulares la información solicitada.

